



SECRETARIA DE TRABAJO
Rawson – Chubut

En la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, a los 24 días del mes de Mayo del año 2023, siendo las 15:50 horas, en instalaciones del Vialidad provincial, en el marco del Expte. Administrativo N° 1244/2023 STR “Comisión Paritaria (art. 17 Ley X N° 39) C/Ministerio de Educación” y ante funcionario actuante de la Secretaría de Trabajo se reúnen: por el Ministerio de Educación y en virtud de la Nota N° 1256/23 obrante a fojas 09, suscripta por el Sr. Ministro de Educación José María GRAZZINI AGÜERO, los Sres. Lic. Valeria TRONCOSO –Directora General de Recursos Humanos-, Mariela GARCÍA PEREZ – Coordinadora Administrativa-, Analía VILLALOBOS –Directora de liquidación de haberes- y Abog. Silvana ACOSTA –Asesora Letrada Secretaría Privada-; y por el sector sindical seguidamente se detalla la presencia:

SITRAED –Sindicato de Trabajadores de la Educación-: Guillermo SPINA –Secretario General-, Leandro PEÑA –Secretario de Finanzas-

ATECH –Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut-: Sres. Daniel MURPHY –Secretario General-, Carlos MAGNO.

SADOP –Sindicato Argentino de Docentes Privados-: Sres. Mónica BALMACEDA – Secretaria Adjunta y Gremial-, Darío DODIG –Secretario de Acción Social-

UDA –Unión Docentes Argentinos-: Natalia Soledad PUEYO y Marta SANCHEZ.

AMET –Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica -: Rodrigo BLANCO –Secretario Gral.- y Ruben LUFFI –Secretario Gremial-

---Se les da la bienvenida a todos los presentes, manifiesta que se da inicio a esta mesa paritaria, a efectos de dar tratamiento a los temas planteados por los diferentes sectores gremiales.-----

--Toma la palabra ATECH, manifiestan que existe una discriminación hacia nuestra asociación sindical al no permitir el acceso a los asesores, siendo que esta previsto en la ley y fueron designados mediante nota debidamente presentada, y que sea la policía quien niegue el ingreso; manifestando finalmente el repudio al destrato realizado por el Ministro de Educación al no concurrir a la presente mesa, imposibilitando la realización de una verdadera negociación. Continúan: “Esta convocatoria, tal como queda definida en la notificación de la Secretaría de Trabajo, es en respuesta a la sentencia favorable al AMPARO: ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CHUBUT (ATECH) c/ PROVINCIA DEL CHUBUT de la que extraemos lo siguiente:

“---....la ley 23.551, ... reconoce a los sindicatos más representativos, es decir, aquellos con personería gremial, una “prioridad” en la negociación colectiva, lo que traslada también al art. 1° de la ley 14.250 de Convenciones Colectivas de Trabajo..... De ello se revisa que, precisamente, negar el pedido de convocatoria a la paritaria convencional por la autoridad

Peña Leandro
Secretario de Contabilidad y Finanzas
SITRAED PROVINCIA
Guillermo Pablo Spina
SECRETARIO GENERAL
SITRAED.CHUBUT

de aplicación en este caso, significa violentar precisamente esta ventaja preferencial en materia de negociación colectiva que tiene el gremio con personería gremial en materia educativa, para negociar mejores condiciones laborales a las que el estado provincial acordó en Febrero de 2023 con otras entidades simplemente inscriptas. Advierto entonces y finalizo que la omisión del estado provincial de iniciar el procedimiento establecido por la Ley X N° 39 en su art. 17 es una violación manifiesta de la ley y de los principios constitucionales y convencionales que refuerzan la denominada libertad sindical, lo que revela una conducta lesiva de los derechos de la entidad sindical con personería gremial.”

Queda claro que, a solicitud de ATECH, la Secretaría de Trabajo debió convocar a REUNIÓN PARITARIA antes del 27 de marzo. Las medidas de fuerza de los días: 4, 14 y 20 de abril, 18 y 19 del corriente mes fueron la respuesta a este grave incumplimiento del Ejecutivo, por lo que EXIGIMOS LA DEVOLUCIÓN de los descuentos realizados o los que pudieran realizarse por las últimas medidas de fuerza ya que son producto de los graves incumplimientos del ejecutivo.

También exigimos la devolución de los descuentos por el paro del 8 de marzo (día internacional de la mujer trabajadora).

Adjuntamos el PLIEGO DE RECLAMOS APROBADO POR EL LXXI CONGRESO DE LA ATECH del que destacamos el reclamo salarial:

SALARIO MÍNIMO PARA EL CARGO TESTIGO sin antigüedad, de \$200 mil. AUMENTO de las ASIGNACIONES FAMILIARES.

PAGO DE LAS DEUDAS SALARIALES con intereses.

En defensa de los haberes previsionales, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 bis de la Ley X n° 39, reclamamos que el ITEM Recursos Materiales (COD. 1872) pase a ser REMUNERATIVO.

--SADOP manifiesta que no solo se encuentran inscriptos, sino que tienen personería gremial N° 90 con ámbito de aplicación nacional. Que somos sindicato nacional y que atech es un gremio de base con índole de aplicación provincial.

--Por parte del Ministerio de Educación, toma la palabra Mariela GARCIA PEREZ quien manifiesta la propuesta: adelantar el porcentaje acordado al total de un diez por ciento (10%) en los haberes del mes de Mayo de 2023, y un diez por ciento (10%) en los haberes del mes de Junio de 2023, además de incorporar en los haberes del mes de Julio de 2023 un incremento del seis (6%) en los mismos términos y condiciones que los anteriores. Luego de la lectura a viva voz de la propuesta se efectúa la entrega de proyecciones de los aumentos desde Abril de 2023 a Agosto de 2023 incorporando los aumentos anteriormente propuestos. GARCÍA PEREZ explica respecto a las proyecciones.

--Pide la palabra nuevamente ATECH quien por último dejan en claro que no objetan la participación de ningún gremio en la presente reunión. Y a la propuesta del Ejecutivo dicen: Con el ofrecimiento del 6% del gobierno, el salario básico testigo llegaría a 72 mil pesos en agosto. Y el salario de bolsillo a 112 mil pesos. Es decir, ni siquiera llegaría a los 130 mil pesos del piso nacional actual. La diferencia al bolsillo entre el “acuerdo” de febrero y esta propuesta es 4700 pesos.

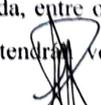
Peña Leandro
Secretario de Contabilidad y Finanzas
SITRAED PROVINCIAL

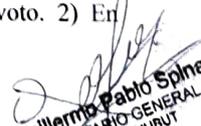
Guillermo Pablo Spina
SECRETARIO GENERAL
SITRAED CHUBUT

En abril con un cargo inicial apenas se cubrió un 45% de la Canasta Básica. Con el "aumento" seríamos todavía más pobres, cubriendo con ese mismo cargo apenas un 42% de la misma CBT. Por ello manifestamos nuestro RECHAZO a esta propuesta. Teniendo en cuenta las consecuencias perjudiciales de la homologación del acta paritaria del 17 de febrero, y siendo ATECH la única organización sindical docente con personería gremial con ámbito en la provincia de Chubut, es que hacemos reserva de impugnar la homologación de un acuerdo que no cuente con el aval de nuestra organización sindical en representación de la mayoría docente. -----

Dadas las circunstancias apremiantes que acarrea la pérdida de poder adquisitivo causada por la política salarial del gobernador Mariano Arcioni y su renuencia a rectificarla, la ATECH comunica que ejercerá sus facultades para continuar peticionando con las medidas que se resuelvan en su seno democráticamente, por lo que demanda al Poder Ejecutivo el respeto democrático hacia la libertad sindical y que se abstenga de acciones represivas hacia las y los docentes o hacia su organización sindical.

--Toma la palabra UDA, quien solicita la devolución de los descuentos realizados por los días de paro durante el período 2022 recordando que existen agentes a los cuales se les ha descontado días no trabajados cuando se dictó la conciliación obligatoria por lo cual se considera errónea tal condición en cuanto a los descuentos impuestos. Manifiesta que considerando que el sueldo mínimo para un docente es de 130.000 y que, actualmente, se depende del Fondo Compensador Nacional para alcanzar este piso. Además teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (indec) dio a conocer el 16/05/2023 el dato de la canasta básica total y alimentaria (hogar 2) las cuales se ubicaron en \$203.360,69 para no ser pobre y en \$94.148,47 para no caer bajo la línea de indigencia, al mes de abril del corriente año, con un básico de \$59.067,01, el sueldo de bolsillo se encuentra virtualmente en la línea de indigencia y, lo que se cobra de bolsillo por todo concepto, se encuentra 85,83 % bajo la línea de pobreza. Por otro lado, en la última paritaria salarial de febrero de este año, consideramos INSUFICIENTE la propuesta realizada por el Gobierno Provincial y extendida en el tiempo, por lo que solicitamos asimismo al Ejecutivo mejoramiento de la propuesta. Es así que requerimos que el ítem Recursos Materiales como monto no remunerativo se incorpore al básico testigo, beneficiando de esta manera también a los docentes jubilados y a los activos que se jubilarán en el futuro, y que el ítem Ubicación Geográfica, sea un porcentaje del Básico. Por lo expuesto anteriormente el básico testigo debería cubrir la canasta básica alimenticia. Desde la UDA, requerimos que, se proceda a la integración del gremio en todos los ámbitos de injerencia correspondiente a la representación sindical y la participación democrática, las siguientes modificaciones: 1) Veedores, para la cobertura de cargos de POT, Res Homolog. 09/23 (ya nos contempla) en referencia a las Actas paritarias n° 7/15 y 01/16. Para la cobertura de los cargos POT en relación al Anexo III y IV –Acta paritaria N° 07/15 Y 01/16 HOMOLOGADAS POR Res. N° 34/16 STR Cobertura de los cargos POT. De esta manera, se debería modificar el Anexo III, Inciso D, agregando a la UDA donde se menciona que la comisión evaluadora estará conformada, entre otros, por veedores de los gremios (hoy vigentes en dicha normativa) quienes tendrán voz, pero no voto. 2) En


Pedro Leandro
Secretario de Economía y Finanzas
SITRAED PROVINCIAL


Guillermo Pablo Spina
SECRETARIO GENERAL
SITRAED CHUBUT

relación al Dpto de designaciones de Nivel Secundario, profundizar la paritaria 07/15 para lograr la completa democratización, incluyendo al sindicato presente UDA en el punto X y modificatoria Res. 67/16. 3) De la misma manera, también pedimos la inclusión de la UDA en todo lo concerniente a las juntas centrales de clasificación de los distintos niveles y modalidades. Lo expuesto aquí tiene la finalidad de ampliar la participación y democratización de todos los ámbitos de trabajo al que pertenecemos y poseemos representatividad por medio de nuestros afiliados quienes confían en nuestra labor de construcción colectiva en conjunto con los demás actores institucionales. La libertad sindical y el ejercicio de la negociación colectiva proporcionan oportunidades para el diálogo constructivo y la resolución de los conflictos, lo que canaliza la energía necesaria para encontrar soluciones que son beneficiosas para el sistema educativo y la sociedad en general. En cuanto a los concursos de ascensos en el nivel secundario, UDA solicita agilizar los tiempos para concretar el mismo y se tenga en cuenta el Ciclo de Formación Pedagógica para Profesionales y Tecnicos Superiores para los Niveles Medio y Superior no Universitario, Res. N° 856/ME.

---SITRAED manifiesta que: no estamos dispuestos ni vamos a tolerar la falta de respeto de entidades gremiales colega; todos los sindicatos convocados y aquí presentes tenemos las facultades suficientes para firmar acuerdos paritarios en el orden provincial por lo tanto solicitamos que se abstengan de hacer apreciaciones, reservando, en el caso de nuestra entidad sindical los derechos de iniciar las acciones legales correspondientes. Manifiestan que la propuesta es insuficiente en el contexto inflacionario que está atravesando el país, que la propuesta no llega a cubrir dicho porcentaje de inflación. Solicitan que el gobierno efectúe una nueva propuesta que contemple el porcentaje inflacionario que mes a mes se desarrolla a efectos de no seguir perdiendo poder adquisitivo.

--AMET manifiestan que poseen personería gremial teniendo facultades suficientes. En primer término, aclaramos que la **AMET cuenta con Personería Gremial Nacional 1461, aprobada por Resolución del MTEySS N° 949/85**, con ámbito de aplicación en todo el territorio nacional, por ende, también en la provincia del Chubut. Desde AMET, siempre favorecimos el dialogo y la búsqueda de consensos, lamentablemente este ejecutivo provincial, no entiende el dialogo como una construcción, sino que por el contrario, la experiencia demuestra que el dialogo supone la imposición de su voluntad sin siquiera analizar lo expresado por las demás partes. Por ello, es que desde AMET reiteramos que nuevamente estamos en presencia de una paritaria donde no se permite el análisis, y por tanto se constituye en una instancia que tiene como único fin la presentación de la propuesta del gobierno sin posibilidad alguna de discutir al respecto. Así mismo, expresamos que la propuesta de 44% a julio, resulta insuficiente, no solo porque no recompone la pérdida del poder adquisitivo sufrido por el sector docente durante los últimos años, producto del congelamiento salarial y actualizaciones irrisorias frente al gravísimo proceso inflacionario que vivimos, sino porque supone que en el transcurso del primer semestre el sector pierda más del 20% de su poder adquisitivo, agravando de esta manera la difícil situación que ya experimentamos con salarios que nos ubican bajo la línea de pobreza. Siendo esto el reflejo más claro del lugar e importancia que este ejecutivo

Peña, Leandro
Secretario de Personal y Finanzas
SITRAED PROVINCIAL

Guillermo Pablo Spina
SECRETARIO GENERAL
SITRAED

provincial otorga a la educación. Por otra parte, y siendo que es de público conocimiento lo que el gobierno venía a ofrecer en el día de hoy, realizamos la consulta a los afiliados, y es clara la posición que expresan. Más del 98% manifestó su descontento con la propuesta, expresando que no resisten esta política de ajuste sobre la educación que empobrece cada día más a nuestro sector y perjudica directamente la calidad educativa. Por todo lo expresado, desde AMET se solicita al gobierno provincial que rectifique su postura, y realice una propuesta superadora que contemple tanto una actualización salarial acorde al proceso inflacionario que se vive, como así también una recomposición salarial que mitigue la pérdida del poder adquisitivo sufrida en los últimos años.

--Seguidamente toma la palabra SADOP y manifiesta que la propuesta del gobierno es insuficiente, ya que el salario docente se encuentra por debajo de la línea pobreza debido a que su valor no alcanza a cubrir la canasta básica calculada por el INDEC para una familia compuesta por una mujer trabajadora, con su hijo y su madre a cargo, el cuál es de \$161.813. Esta caída salarial impacta en la docencia constituida por el 80% de trabajadoras de la educación, quienes son sostén de familia, situación que deja a las mismas en extrema vulnerabilidad. El Observatorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, explica que la canasta básica para una familia promedio de 2 adultos y 2 niños asciende a 221.027 pesos. Este número también refleja la insuficiencia del salario docente para cubrir las necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud y educación. Además, la inflación calculada por el INDEC, es del 32 por ciento hasta la fecha. Lo cual, también, ha significado una pérdida en el poder adquisitivo de los trabajadores docentes, ya que los porcentajes superan los valores acordados previamente y no alcanzan a cubrir la canasta básica. Es por eso que solicitamos que se mejore la propuesta salarial, y que dicho valor se vaya ajustando mes a mes según la inflación anunciada por el INDEC. Es por eso que desde SADOP exigimos una urgente recomposición salarial, aumento del básico y que dichos valores se vayan ajustando mes a mes según la inflación según índices del indec y solicitamos una propuesta superadora por parte del ejecutivo y posteriormente, un cuarto intermedio para consultarlo a las bases.

--GARCIA por parte del ministerio manifiesta que se mantiene la propuesta del 10% de Mayo, propone una revisión del 10% de Junio en fecha 15/06/23 y una nueva discusión del 6% del mes de Julio si la inflación supera la propuesta.

---ATECH manifiesta que se incumple el art. 4 de la Ley X N° 39, dada la ausencia del Ministro Grazzini. Manifiestan que responsabilizan de ello a la Secretaría de Trabajo, por validar esta irregularidad. -----

Respecto de la última propuesta esbozada por el Ejecutivo, los sindicatos manifiestan:

SITRAED: que acompañan la propuesta y que esta entidad no va a ser quien le limite o prohíba sumarle un 10% al magro salario docente.—

AMET: que la propuesta en esos términos no resulta satisfactoria, no aceptando la misma y esperamos una propuesta superadora. A su vez manifiestan que no se oponen a la carga del 4% sumado al 6% pactado previamente. Que se convoque en breve a nueva reunión.

ATECH: que rechazan la propuesta.

Peña Pedro
Secretaría de Trabajo y Empleo
SITRAED PROVINCIAL

Guillermo Pablo Spina
SECRETARIO GENERAL
SITRAED CHUBUT

SADOP: que no nos oponemos a la carga del aumento del 10% para este mes, pero que sigue pareciendo insuficiente la propuesta, solicitando nueva convocatoria para la semana del 29/05 con presencia del Ministro de Educación.

UDA: que acompaña todo aumento al básico testigo ya que considera que es importante para los activos como para los pasivos. Se acompaña la propuesta, amén de que resulte insuficiente.

No siendo para más, a las 18.42 hs. se da por finalizado el acto, firmando la partes en la fecha y lugar identificados en el introito-----

Natali Puys
Ad. Ref. UDA.

Ser. Chubut

Dr. Sanchez
UDS SECCUBUT

AD REFERENCIA

Daniel Murphy
SECRETARIO GENERAL
ATECH

DODIC DARIO ALEJANDRO
SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL
SADOP - CHUBUT

GARCIA
PEREZ

ACOSTA
Abogada
Secretaria Privada
Sistema de Educación
Provincia del Chubut

Pere Leano
Secretario de Contabilidad y Finanzas
SITRAED PROVINCIAL

Prof. RODRIGO ANDRES BLANCO
SECRETARIO GENERAL
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461

Prof. Rubén Lu
Secretario de Relaciones G
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 146

Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH

MÓNICA BALMACEDA
Sec. Adjunta y Gremial
SADOP - Chubut

TRONCOSO VALERIA
Directora General de
Recursos Humanos
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Dr. NORBERTO...
Asesor Legal
Secretaría de...

PLIEGO DE RECLAMOS

APROBADO POR EL LXXI CONGRESO DE LA ATECH

SALARIO MÍNIMO PARA EL CARGO TESTIGO sin antigüedad, de \$200 mil. **AUMENTO de las ASIGNACIONES FAMILIARES.**

Devolución de los días descontados por el ejercicio constitucional del derecho al PARO.

AUMENTO DEL PRESUPUESTO EDUCATIVO para construcción, mantenimiento, equipamiento, y ampliación de Edificios Escolares.

INMEDIATA IMPLEMENTACIÓN DEL TRANSPORTE EDUCATIVO y cumplimiento de la LEY I n° 660, DE ESCUELAS DIGNAS Y SEGURAS.

CUMPLIMIENTO del diseño curricular en primaria con la creación de cargos (Ed. Artística, Inglés y Tecnología).

CREACIÓN DE LOS CARGOS de asistente de sala en nivel inicial y de PRECEPTOR/A en primaria. No al cierre de cargos de Huerta.

Que la **quinta hora sea de cumplimiento opcional** para lxs docentes.

En SECUNDARIA: **NOMENCLADO de espacios y cargos. TITULARIZACIÓN de horas y cargos de base. JUNTA DE CLASIFICACIÓN:** Elección democrática y descentralización de funciones.

- **Rechazo a la jornada de los días sábados.**

RECHAZO AL PLAN DE CONTINGENCIA que busca ocultar las malas condiciones edilicias.

Implementación de VIÁTICOS para docentes ITINERANTES.

Designación de AGENTES EIB para la plena implementación de la EIB.

100% de aumento de las Partidas escolares: Copa de Leche, Comedor, Limpieza y Librería.

Aumento del ítem UBICACIÓN GEOGRÁFICA (y que se establezca como porcentaje del básico).

PAGO DE LAS DEUDAS SALARIALES con intereses.

RESPETO AL DERECHO A LAS ASAMBLEAS ESCOLARES en el lugar y horario de trabajo. Exigimos al gobierno la anulación de la Resolución que establece la sanción a través de un descuentos a quienes las llevan adelante.

NO A LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA

Libertad a las Mujeres Mapuche presas en Río Negro, por luchar. El ensañamiento del poder es evidente: cinco meses de prisión preventiva sin ninguna justificación legal.

ABSOLUCIÓN a Estela Juárez, (cuyo juicio está fijado para el 14/4), **Daniel Murphy, Carlos Magno**, llevados a juicio por protestas de 2019 y a **Santiago Goodman y Matías Schierloh**

Desprocesamiento a todxs lxs luchadorxs populares.

LUCHAR NO ES DELITO

LA CAJA DE JUBILACIÓN ES DE LAS Y LOS TRABAJADORES

Repudiamos los dichos del Ministro Antonena: el **ISSYS SEROS es de las y los trabajadores estatales**. Pago de la **deuda actualizada** y **elecciones de un directorio con mayoría de representación de activxs y jubiladxs** con control de las y los trabajadores.


Daniel Murphy
SECRETARIO GENERAL
ATECH


Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH